# INFORME DE EVALUACION

## Licitación Pública Nacional
## LPN Nº 05/2012.

## "Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con Cunetas, en la Localidad de Carmelo Peralta – 2Da. Etapa"

### 1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 20 días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012, de fecha 12 de marzo del 2012, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Licitación Publica Nacional – LPN N° 05/2012 para la Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con Cunetas, en la Localidad de Carmelo Peralta – 2Da. Etapa, ID N° 233.550**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Alto Paraguay.

### 2.- ANTECEDENTES

- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA- 2Da. ETAPA"
- El presente llamado corresponde al PAC Nº 233.550.
- La cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2012, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

- El presente llamado fue difundido en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 233.550, y publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) como " **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – LPN N° 05/2012 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS, EN LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA-2DA. ETAPA**, considerando lo establecido en la Ley 2051, Art. 21º, inciso a), que textualmente dice: Licitación Pública Nacional, veinte días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria.

- El Comité de Evaluación está conformado por Resolución Nº 48, de fecha 12 de marzo del 2012, por las siguientes personas: **ABOGADO GREGORIO LEZCANO PÁEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO; LA LICENCIADA SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; Y EL SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.**

## 3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, situada en las calles, Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el día 19 de abril del 2012, a las 07:30 hs.

Seguidamente se procedió a la apertura de las dos (2) ofertas presentadas en dicha ocasión, conforme al siguiente cuadro:

| Orden | Descripción del Bien | Precio Total Ofertado | OFERENTE |
|---|---|---|---|
| 1 | Pavimento de H°A° | 1.745.570.084 | Consultoría & Servicios S.R.L. |
| 2 | Pavimento de H°A° | 1.795.163.949 | GRAU Constructora |

## 4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LAS OFERTAS

- Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones – PBC-, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases del PLIEGO y sus Anexos, las firmas: **CONSULTORIA & SERVICOS S.R.L.**

**y GRAU Constructora**, cumplen con todos los requisitos establecidos en el "PBC – del llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N°05/2012 para la Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con Cunetas, en la Localidad de Carmelo Peralta- 2Da. Etapa – ID N° 233.550"**

| N° | Documentos de carácter sustancial | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | GRAU Constructora |
| 1 | Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original) | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina) | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Garantía de cumplimiento de oferta (documento origina) | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay | CUMPLE | CUMPLE |

**4.2. Verificación de Documentos adicionales que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato. (IAO 11.1 f)**

| N° | Empresa Oferente | Certificado de cumplimiento tributario, vigente | Fotocopia de los estados Financieros de los años 2.008, 2.009 y 2.010 | Fotocopia de facturas, contratos de provisiones similares, equivalente al 50% del monto de la oferta |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **2** | **GRAU Constructora** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### 4.3. Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 e, f. i).

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales

| DOCUMENTOS ADICIONALES | | CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | GRAU Constructora |
|---|---|---|---|
| IAO 11.1(i) | | | |
| (e) | Los documentos mencionados en la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación.<br>Cronograma físico de avance de Obras, conforme a lo establecido en la Sección V del PBC | CUMPLE | CUMPLE |
| (f) | Los documentos mencionados en la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación<br>Constancia de visita al sitio de obras emitida por la Secretaria de Obras de la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE |
| (i) | Declaración jurada simple donde manifieste:<br>-conocer perfectamente todos los detalles de la licitación<br>-compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las especificaciones técnicas.<br>-asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado<br>-que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.<br>Declaración Jurada simple de que el 70% de la mano de obra contratada, como mínimo, serán residentes dentro del Dpto. de la contratante (art. 5 del Decreto 1607/09). | CUMPLE | CUMPLE |

## 5. COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. | 1.745.570.084 |
| 2 | GRAU Constructora | 1.795.163.949 |

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar los precios de las ofertas presentadas por las firmas **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. ,** y **GRAU CONSTRUCTORA;** considerando que las mismas han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original); por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma ***CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.***, sea considerada para su adjudicación, considerando que su oferta es la más económica.

**6. SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA.**

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el pliego de bases y condiciones. En tal sentido, los índices financieros y de rentabilidad analizados establecen una situación financiera – económica razonable de la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**, cumpliendo con los requerimientos exigidos en este punto.

**7. EXPERIENCIA.**

La empresa **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.** presenta copias de contratos ejecutados dentro del periodo y por el valor total requeridos en el PBC, cuyo monto total supera el límite requerido; en consecuencia, dicha firma cumple sobradamente con la experiencia solicitada por la convocante.

**8. PLAZOS DE ENTREGA.**

Los plazos de ejecución y condiciones de entrega de las obras, presentados por la firma **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.**, se adecuan a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

**9. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del PBC se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..., a tal efecto, se constata que la firma **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con la habilitación en el rubro solicitado.

## 10. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente"***, en tal sentido corresponde adjudicar a la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.,** por presentar la oferta más baja y conveniente para la Institución, en el marco del llamado a contratación, cumpliendo satisfactoriamente con los todos los requisitos solicitados por la convocante.

## 11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos solicitados por la convocante. Por tanto este Comité recomienda adjudicar a la firma **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.**, por un monto total de **Gs.- 1.745.570.084.- (GUARANÍES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para su envió a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- con el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a contratación, conforme lo establecido en el PBC; y así proseguir con los procesos de la Licitación, con la comunicación de todo lo actuado, a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y la notificación correspondiente a los oferentes, sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sr. ADOLFO VILLALBA**
**Secretario de Obras**

**Lic. SONIA FOLLA**
**Secretaria General**

**Sr. B. HUGO GOMEZ**
**Enc. Presupuesto**

**Abog. GREGORIO LEZCANO P.**
**Secretario de Adm. y Finanzas**